

DECRETO N° 1177
NEUQUÉN, 22 NOV 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10358 sancionada por el Concejo Deliberante el día 31 de octubre de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

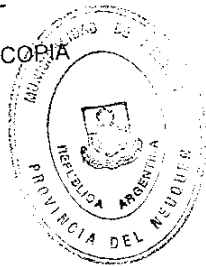
DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10358, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 31 de octubre de 2005, por la cual se renueva la licencia de taxi identificada con el Número de Interno 281, Licencia Comercial N° 27.821, a favor de la señora **HERPSOMER ALICIA HAYDEE, D.N.I. N° 11.631.304**, por el término de cinco (5) años, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte. OE N° 6103-H-05)
HD.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES.-

[Handwritten signature]
Dra. BRACHELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Organización
Tuberculosis y Control de Infecciones
Sistema de Información y Estadística
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1544
Fecha 02 / 12 / 05